



**ADENDA PARA CONTRATO LABORAL POR TIEMPO DEFINIDO
0051-04-2014**

Se modifica el **CONTRATO LABORAL POR TIEMPO DEFINIDO No. 05-0051-2014** suscrito el seis de enero del año dos mil catorce, entre [REDACTED] mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad No. [REDACTED] RTN No. [REDACTED] con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, ubicado en el Barrio La Caridad, media cuadra al Este del Hotel Quan, Antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha veinticinco de julio del año dos mil ocho, a quien para los efectos legales correspondientes se denominará "EL CONTRATANTE" y [REDACTED] [REDACTED] mayor de edad, casada, hondureña, Técnico Universitario en Educación para el Trabajo, con domicilio en la ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá, con identidad No. [REDACTED], actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo como "LA CONTRATISTA", hemos convenido celebrar como a efecto así lo hacemos modificar las cláusulas siguientes: **CUARTA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, el cual estará sujeto a la normativa del derecho administrativo, "LA CONTRATISTA" prestará sus servicios del seis de enero al treinta de mayo del año dos mil catorce, fecha de vencimiento de su vigencia. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** "LA CONTRATISTA" devengará por sus servicios un monto total de **Lps. 101,500.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** pagaderos de la siguiente manera: en el mes de Enero **Lps. 17,500.00 (DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** y mensualmente de febrero a mayo **Lps. 21,000.00 (VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Afectando así la estructura presupuestaria siguiente: Institución 0051, Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 01, Actividad 002, Objeto 12100, 12410 y 12420, Fuente Financiera 22, Fondos de Donación AACID, Actividad ACR, objeto A.I.8.1. Así mismo en vista del tiempo de duración del contrato y en proporción al sueldo ordinario devengado, tendrá derecho al pago de décimo tercero y décimo cuarto mes de salario.

Todas las demás cláusulas del contrato quedan iguales a como fueron establecidas inicialmente.

Dado en la ciudad de Comayagua a los siete días del mes de marzo del año dos mil catorce

[REDACTED]

LA CONTRATISTA

[REDACTED]

EL CONTRATANTE

